



PRINCIPALES REFORMAS RECENTES DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN ALGUNOS PAÍSES DE LA UE

AUSTRIA

Edad de jubilación

- La bonificación por aplazar la percepción de la pensión de jubilación se incrementa del 4,2 % al 5,1 % por cada año completo de aplazamiento, con un máximo del 15,3 % tras tres años. Las normas para combinar el trabajo con los planes de jubilación anticipada se han flexibilizado para los años 2024 y 2025.

Prestaciones de la pensión

- Cambios en la aplicación de la indexación de las pensiones.

BÉLGICA

Edad de jubilación

- A partir de julio de 2024, las personas acumularán una prestación por aplazamiento si continúan trabajando después de tener derecho a una pensión de vejez.

Prestaciones de la pensión

- Las pensiones de los empleados públicos incorporan un ajuste adicional a la indexación por precios, basado en la evolución de los salarios del sector público.

Pensiones mínimas y básicas, comprobación de ingresos y recursos

- Se aplica una condición de elegibilidad complementaria para acceder a la pensión mínima a partir de enero de 2025.

CHEQUIA

Edad de jubilación

- La edad legal de jubilación, que anteriormente se había fijado en aumentar dos meses por año hasta alcanzar los 65 años en 2030 (cohorte nacida en 1965), aumentará posteriormente un mes por año hasta alcanzar los 67 años en 2056 (cohorte nacida en 1989). A partir de 2025, las personas con al menos 20 años de cotización, pero menos de 35, podrán jubilarse dos años después de la edad legal de jubilación, en lugar de cinco años como hasta ahora. A partir de 2025, las personas que desempeñen trabajos penosos o peligrosos podrán jubilarse antes.

Cobertura

- A partir de 2027, cambian los derechos de pensión para los dos primeros hijos.

Prestaciones de la pensión

- Entre 2026 y 2035, el salario de referencia que se tiene en cuenta en el cálculo de las pensiones se reducirá gradualmente.

Contribuciones

- A partir de 2025, los y las pensionistas que trabajan ya no tendrán que pagar la tasa de cotización a la pensión del 6,5 % para los empleados, y en el caso de los autónomos, la tasa de cotización se reducirá en 6,5 puntos porcentuales, pasando del 28 % al 21,5 %. Las cotizaciones de los empleadores se mantendrán al mismo nivel. Esto sustituye al aumento del 0,4 % en las pensiones por cada año de combinación de trabajo y pensión.



Pensiones mínimas y básicas, comprobación de ingresos y recursos

- A partir de 2026, la pensión mínima (suma de la pensión básica y la pensión relacionada con los ingresos) se fija en el 20 % del salario medio, lo que supone casi el doble del importe de la pensión mínima. Al igual que antes, es necesario haber trabajado durante 35 años para tener derecho a la pensión mínima.

DINAMARCA

Edad de jubilación

- El Parlamento confirmó el aumento de la edad legal de jubilación a 70 años en 2040, siguiendo la vinculación actualmente legislada entre la edad de jubilación y la esperanza de vida.
- Se incrementa la «seniorpræmie», una prestación a tanto alzado que se abona anualmente a las personas que trabajan una media de al menos 30 horas semanales durante los dos primeros años tras alcanzar la edad legal de jubilación (independientemente de que perciban una pensión).

ESLOVAQUIA

Edad de jubilación

- La condición de antigüedad laboral para jubilarse anticipadamente tras una carrera de 40 años aumenta ahora en la misma medida que la edad legal de jubilación. La penalización por jubilación anticipada basada en la duración de la carrera profesional se incrementa del 0,3 % al 0,5 % mensual, equiparándola a la penalización por jubilación dos años antes de la edad de jubilación legal.

Prestaciones de la pensión

- Se introduce un pago correspondiente al decimotercer mes. Se trata de una prestación a tanto alzado equivalente al pago mensual medio del tipo específico de prestación de jubilación del año anterior (es decir, el decimotercer mes de 2024 corresponde a la pensión media de 2023). El pago no puede ser inferior a 300 euros y, en caso de que una persona reciba varios tipos de pensiones, solo se abonará el pago del decimotercer mes más alto al que tenga derecho.
- La pensión parental, introducida en 2023, se suprime a partir de 2025 y se sustituye por una nueva prestación a partir de 2026. En lugar de conceder a cada progenitor un complemento de pensión del 1,5 % de la base de cálculo anual de las cotizaciones a la pensión del hijo de hace dos años, ahora los hijos pueden asignar el 2 % del impuesto sobre la renta que pagaron el año anterior a cada progenitor. La nueva pensión parental se pagará por primera vez en 2026, sobre la base del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 2025.

Contribuciones

- Las personas ya no tienen que pagar cotizaciones sociales durante los períodos de baja por maternidad o paternidad. Ahora es el Estado quien paga las cotizaciones a la pensión durante estos períodos.
- La tasa de cotización obligatoria en el marco del régimen de inscripción automática se reduce del 5,5 % al 4,0 %, y se cancela el aumento previsto anteriormente al 6 % para 2027.
- La reducción de las cotizaciones al régimen se compensa con un aumento de las cotizaciones al régimen público de pensiones, de modo que la tasa de cotización total se mantiene en el 18 %.
- El límite máximo de ingresos por los que hay que cotizar, tanto para los trabajadores por cuenta ajena como para los autónomos, se incrementa de 7 a 11 veces el salario medio de hace dos años.

Pensiones mínimas y básicas, comprobación de ingresos y recursos

- La pensión mínima se indexa ahora cada año en enero, basándose en el nivel de subsistencia mínimo vigente en ese momento.



ESLOVENIA

Edad de jubilación

- La edad legal de jubilación, que da derecho a una pensión de vejez basada en un mínimo de 15 años de cotización, aumentará gradualmente de 65 a 67 años entre 2028 y 2035.
- La edad de jubilación para las personas con al menos 40 años de cotización aumentará de 60 a 62 años durante el mismo período.
- La edad de jubilación para las personas que comenzaron a cotizar antes de los 18 años y tienen al menos 40 años de cotización aumentará de 58 a 60 años.

Cobertura

- La edad de elegibilidad para las pensiones de supervivencia aumentará de 58 a 60 años entre 2028 y 2035 (3 meses por año).

Prestaciones de la pensión

- A partir de 2026, la indexación de las pensiones en pago cambiará gradualmente del 60 % actual del crecimiento salarial y el 40 % de la inflación del IPC al 20 % del crecimiento salarial y el 80 % de la inflación para 2045.
- En cuanto a los salarios de referencia pensionables, el período utilizado para calcular la base de la pensión aumentará de los 24 mejores años consecutivos a los 40 mejores años consecutivos. A partir de 2028, el período de referencia aumentará en dos años cada año, hasta alcanzar los 40 años en 2035. En el caso de una persona con una carrera completa, se excluyen los 5 años con los ingresos más bajos del período de 40 años, por lo que la pensión se calculará sobre 35 años.
- A partir de 2028, la tasa de acumulación aumentará al 30,0 % durante los primeros 15 años de evaluación de la pensión. Por cada año posterior, aumentará gradualmente hasta un 1,6 % adicional en 2035. Antes de la reforma, estas tasas eran del 29,5 % y del 1,36 %, respectivamente. Por lo tanto, la acumulación total tras una carrera profesional de 40 años aumentará del 63,5 % al 70,0 %.
- La tasa de sustitución de la pensión de supervivencia se incrementará del 70 % en 2025 al 75 % en 2026 y, posteriormente, al 80 % en 2028.

ESPAÑA

Edad de jubilación

- Anteriormente, la bonificación del 4 % anual solo se acumulaba por cada año completo de aplazamiento. A partir de 2025, para las personas que aplazan la percepción de la pensión durante al menos 18 meses, la bonificación se acumulará al 2 % por cada seis meses.
- A partir de 2025, se flexibilizan las condiciones para combinar el trabajo y la percepción de la pensión («jubilación activa»). Ya no se exige una carrera completa, ahora se puede combinar con una bonificación por aplazamiento (se mantiene el requisito de un aplazamiento de un año) y la reducción del 50 % de la pensión se sustituye por una reducción que depende de la duración del aplazamiento: tras un año de aplazamiento, se puede combinar el 45 % de la pensión con el trabajo; el 55 % tras dos años de aplazamiento; el 65 % tras tres años; el 80 % tras cuatro años; y el 100 % tras cinco años de aplazamiento. Por cada año de combinación de trabajo y pensión, se puede percibir un 5 % adicional de la pensión, hasta un máximo del 100 %.
- A partir de 2025, será posible jubilarse parcialmente a partir de la edad normal de jubilación con una reducción del tiempo de trabajo de entre el 25 % y el 75 %, en lugar del 50 % anterior. En el caso de un «contrato de relevo», ahora es posible a partir de 3 años antes de la edad normal de jubilación, en lugar de 2, aunque en ese caso solo es posible una reducción de entre el 20 % y el 33 % de la jornada laboral durante el primer año; a partir de 2 años antes de la edad normal de jubilación, la jornada laboral puede reducirse entre un 25 % y un 75 %, como antes.
- Se ha introducido un procedimiento normalizado para determinar los porcentajes de reducción en la jubilación anticipada por trabajos penosos o peligrosos en caso de que el trabajo no pueda adaptarse. Los coeficientes de penosidad o peligrosidad específicos de cada profesión se revisan cada 10 años y se calculan en función de la tasa de accidentes laborales por sexo y edad, la tasa de accidentes graves, el número de bajas por enfermedad o accidente y la duración de las bajas.



FINLANDIA

Contribuciones

- Para las grandes empresas, la tasa de contribución a las prestaciones por discapacidad se basa en la incidencia de las pensiones por discapacidad en la empresa durante los últimos dos años. Se han introducido algunos cambios en la forma de determinar la incidencia de las pensiones por discapacidad.

Pensiones mínimas y básicas, comprobación de ingresos y recursos

- La ayuda para la vivienda destinada a los pensionistas se congela al nivel de 2023 para el periodo 2024-2027.
- La indexación se aplicará antes si el índice supera el nivel de 2023 en un 10,2 %.
- Desde enero de 2025, el coeficiente de reducción de la prestación de vivienda para las personas jubiladas se eleva del 41,3 % al 43,5 %.
- La pensión nacional ya no se pagará a las personas que residan en otro país de la UE o del EEE, en Suiza o en el Reino Unido.

FRANCIA

Edad de jubilación

- Francia ha fijado la edad mínima para la jubilación parcial en 60 años en 2025. Anteriormente accesible dos años antes de la edad mínima de jubilación, la edad de acceso a la jubilación parcial habría aumentado de 60 a 62 años debido al aumento de la edad mínima de jubilación de 62 a 64 años que se decidió en 2023.

IRLANDA

Edad de jubilación

- A partir de enero de 2024, la pensión básica contributiva puede aplazarse hasta cuatro años, desde los 66 hasta los 70 años. La bonificación por aplazamiento se reevalúa periódicamente según principios actuariales y es mayor cuanto más largo es el aplazamiento: en 2025, es del 4,7 % para el primer año de aplazamiento, del 4,9 % para el segundo, del 5,1 % para el tercero y del 5,3 % para el cuarto.

Cobertura

- A partir de enero de 2026, los empleados actuales y nuevos de entre 23 y 60 años se inscribirán automáticamente en el nuevo sistema de ahorro para la jubilación si ganan al menos 20 000 euros al año y aún no están inscritos en un plan de pensiones complementario.
- Las personas que se inscriban automáticamente podrán darse de baja o suspender sus contribuciones tras seis meses de participación obligatoria. El resto de las personas empleadas podrán adherirse al nuevo sistema de ahorro para la jubilación de forma voluntaria.

Contribuciones

- En el caso del régimen de afiliación automática, los empleadores/as y personal empleado pagarán cada uno una cotización del 1,5 % a partir de enero de 2026, que aumentará un 1,5 % cada tres años hasta alcanzar el 6 % en 2036. El Gobierno aportará inicialmente el 0,5 %, aumentando 0,5 puntos porcentuales cada tres años hasta alcanzar el 2 % a partir de 2036. Por lo tanto, las cotizaciones totales aumentarán del 3,5 % en 2026 al 14 % en 2036. Las cotizaciones se pagan sobre la parte de los ingresos inferior a 80 000 euros al año.
- En el caso de la pensión contributiva del Estado, la tasa de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, así como la de los empleadores, aumentará gradualmente del 4,1 % y el 8,9 % o el 11,15 %, respectivamente, al 4,7 % y el 9,5 % o el 11,75 %, entre octubre de 2025 y 2028.



LETONIA

Prestaciones de la pensión

- Los complementos de pensión por los años trabajados antes de 1996 se reintroducirán gradualmente entre 2024 y 2029. Estos complementos se suprimieron anteriormente para las personas que se jubilaron a partir de 2012, lo que dio lugar a una reducción de los derechos de pensión por los años trabajados antes de 1996 entre los nuevos jubilados. Los complementos se reintroducen gradualmente en las cohortes de jubilados cada tres años (por ejemplo, en 2024, las personas que se jubilaron entre 2012 y 2014 comenzaron a recibir el complemento; en 2029, quienes se jubilen entre 2027 y 2029 comenzarán a recibirlo). En 2025, el suplemento es de 1,62 euros por cada año trabajado antes de 1996.

Contribuciones

- Las tasas de cotización a los planes de pensiones relacionados con los ingresos se modifican temporalmente entre enero de 2025 y diciembre de 2028.

Pensiones mínimas y básicas, comprobación de ingresos y recursos

- El cálculo de la pensión mínima se ajusta al aumento de los requisitos mínimos de carrera para tener derecho a una pensión de vejez, que pasan de 15 a 20 años. Anteriormente, la pensión mínima era 1,1 veces la base mínima de la pensión después de 15 años trabajados, más un 2 % por cada año adicional trabajado. Ahora es 1,2 veces la base mínima de la pensión después de 20 años trabajados, más un 2 % por cada año adicional trabajado.

LITUANIA

Edad de jubilación

- A partir de septiembre de 2024, las pensiones de vejez de asistencia social, a las que pueden acceder las personas que no cuentan con los 15 años de carrera profesional necesarios para la pensión de vejez contributiva, podrán combinarse con los ingresos del trabajo.

Cobertura

- La inscripción automática se abolirá a partir de 2026 y el plan de pensiones FDC (aportación definida) volverá a ser un plan voluntario. Las personas podrán retirar las aportaciones que hayan realizado y los rendimientos de dichas aportaciones, exentos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en 2026-2027. La parte de la cuenta individual financiada con subvenciones se destinará al fondo de la seguridad social y se convertirá en puntos de pensión complementaria en el plan de pensiones basado en puntos.

Otros

- A partir de 2026, será posible retirar el 25 % del saldo de la cuenta de la pensión del FDC (aportación definida) en cualquier momento y retirar el saldo total de la cuenta en los cinco años anteriores a alcanzar la edad legal de jubilación, siempre que el importe sea inferior a un determinado umbral. Se aplica una deducción del 3 % a las retiradas antes de la edad normal de jubilación, pero estas retiradas están exentas del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En caso de una enfermedad grave que impida seguir realizando aportaciones en el futuro, se podrá retirar la totalidad de la cuenta sin impuestos ni deducciones en cualquier momento.

POLONIA

Contribuciones

- El Estado subvenciona ahora las cotizaciones sociales de los propietarios de pequeñas empresas durante un mes al año. Durante la «exención de cotizaciones», los propietarios de empresas con menos de 10 empleados no pagan cotizaciones sociales por sí mismos, incluso si las actividades empresariales no se reducen ni se suspenden durante ese mes. Esto no tiene ningún impacto en los derechos de seguridad social.

Otros

- Ahora es posible combinar una pensión de supervivencia con una pensión de vejez. Las viudas y los viudos pueden elegir entre recibir su pensión personal completa más el 15 % de la pensión de supervivencia, o recibir la pensión

de supervivencia completa más el 15 % de su pensión personal. A partir de 2027, el importe de la segunda prestación de pensión aumentará del 15 % al 25 %.

PORUGAL

Prestaciones de la pensión

- Las pensiones ahora se indexan por primera vez en el año posterior a la jubilación, en lugar de en el segundo año posterior a la jubilación como ocurría anteriormente.